



Ayuntamiento de Malpica de Tajo

BANDO

En el difícil contexto actual originado por el COVID-19, el Gobierno de la Nación, en virtud de la Orden SND/ 414/2020, de 16 de mayo, ha permitido la apertura al público de las piscinas recreativas previo cumplimiento de una serie de medidas con el objetivo de preservar la salud pública y minimizar el riesgo que representa la pandemia para la salud de la población.

Todos los Ayuntamientos de la Comarca hemos estado de acuerdo que la situación actual no es la adecuada para abrir unas instalaciones que se utilizan principalmente de forma recreativa, y por ello se **HA DECIDIDO**, no abrir nuestra piscina municipal este verano.

Con esta decisión conjunta de no abrir las piscinas municipales pretendemos seguir protegiendo en materia de salud pública a nuestros vecinos.

Hay que tener en cuenta que las piscinas son zonas públicas donde se concentra gran cantidad de usuarios, lo que las convierte en lugares susceptibles de contagio y propagación del virus. Así, ante la dificultad de mantener distanciamiento, controlar la limitación de aforo y limpieza de las distintas áreas, resulta muy complejo garantizar las medidas de seguridad requeridas.

Quiero hacer un llamamiento, tanto a los vecinos que han pasado el confinamiento en nuestros pueblos, y que en su mayoría han cumplido las normas de manera ejemplar, como a los posibles vecinos que vengan en las próximas fechas, que por el bien de todos cumplan las obligaciones y recomendaciones que desde el Gobierno de la Nación nos están haciendo llegar, para la reducción al máximo el peligro de posibles contagios.

Por todo lo dicho anteriormente, los dirigentes municipales de los pueblos de la comarca creemos sinceramente que no se dan las condiciones de seguridad para la ciudadanía, ni salud pública necesarias para poder abrir las piscinas municipales de nuestros municipios.

Decisión que resulta “dolorosa”, y que puede llegar a ser hasta “impopular”, pero ante todo hemos optado por la PRUDENCIA.

En Malpica de Tajo, a 9 de junio de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Santiago Huertas Bautista

Ayuntamiento de Malpica de Tajo

Plaza de la Constitución, 1, Malpica de Tajo. 45692 Toledo. Tfno. 925877211. Fax: 925877291

ayuntamiento@malpicadetajo.es

www.malpicadetajo.es



Cód. Validación: C2Z6ZNGZQMML65QHNS5SDZ9 | Verificación: <https://malpicadetajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1